CUADRO RESUMEN

1. OBJETO DEL CONTRATO (apartado 2.2 PCAP):

JUNTA DE ANDALUCÍA	OBJETO DEL CONTRATO	
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	CPV:	90910000-9 Servicios de limpieza
	Título:	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE VEIASA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ
	Expediente:	CR050-21-009
Perfil de contratante:	http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=719996&profileId=CEIC031&code=CEIC031	

DIVISIÓN EN LOTES:	NO	Se justifica la no división en lotes, ya que por sus características técnicas y económicas, se facilita la concurrencia a todo tipo de empresas.

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Apartado 2.3 PCAP)

2.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

	Importe de Licitación (Sin IVA)	Tipo de IVA	Importe de IVA	Presupuesto Base de Licitación (Con IVA)
	57.399,73 €	21,00%	12.053,94 €	69.453,67 €
TOTAL	**57.399,73 €**	**21,00%**	**12.053,94 €**	**69.453,67 €**
Presupuesto Base de Licitación en Cifras:	**69.453,67 €**			
Presupuesto Base de Licitación en Letras:	SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS			
Desglose del importe de licitación: Conforme a la descripción detallada en el Anexo 3 del presente CR.				

2.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

	Importe de Licitación (Sin IVA)	Importe de modificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de bonificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de la/s Prórroga/s (Sin IVA):	Otros Importes previstos (Sin IVA)	VALOR ESTIMADO POR LOTE (Sin IVA)
	57.399,73 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	57.399,73 €
TOTAL	**57.399,73 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**57.399,73 €**
VALOR ESTIMADO TOTAL en Cifras (SIN IVA):	**57.399,73 €**					
VALOR ESTIMADO TOTAL en Letras (SIN IVA):	CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CENTIMOS					

2.3 CRITERIOS ECONÓMICOS DE ADJUDICACIÓN Y LIMITATIVOS

No se admitirán ofertas con precios superiores al importe de licitación, a los importes parciales ni a los importes unitarios indicados en el excel de oferta.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO. PRÓRROGA. (Apartado 2.4 PCAP):

Plazo de duración del contrato:	3 Meses	
N° Prórrogas:	0 Prórroga/s	
Plazo parciales o hitos:	NO	No Aplica
Plazo de suministro máximo:	N/A	
Plazo de instalación o montaje:	N/A	

4. PERIODO DE GARANTÍA (apartados 5.9 PCAP):

Periodo mínimo de garantía	NO

5. MUESTRAS:

Se solicitan muestras	NO

6. PAGO DIRECTO A SUBCONTRATISTAS (apartado 5.1 PCAP):

Se permite el pago directo a subcontratistas	NO

7. IDENTIFICACION DE TAREAS CRÍTICAS EN LAS QUE NO CABE SUBCONTRATACIÓN (apartado 9 PCAP):

Se identifican tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación	NO

8. DECISIÓN DE NO ADJUDICAR O CELEBRAR EL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (apartado 11 PCAP)

Importe por lote con el que se compensará a los candidatos calificados como aptos por participar en la licitación o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido.	50,00 €

9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN (apartado 14 PCAP):

Se establece como condición especial de ejecución, considerándose obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP el cumplimiento, como mínimo, del convenio colectivo aplicable a la empresa adjudicataria en su relación con sus empleados en la ejecución del presente contrato, debiendo para ello aportarse durante la ejecución del contrato y con periodicidad trimestral la declaración responsable que se recoge como Anexo 7 del presente Cuadro Resumen, suscrita tanto por el representante legal de la empresa como por el representante de los trabajadores o, en su defecto, por éstos mismos.

10. HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL EXIGIDA

Se solicita habilitación profesional	NO

11. CESIÓN DE DATOS PERSONALES

La ejecución del contrato requiere la cesión de datos personales de PERSONALES DE VEIASA AL CONTRATISTA	NO

12. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y ACLARACIONES

Las ofertas se presentarán a traves del portal de licitación electrónica de la junta de andalucia (SIREC).

13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Todos los centros de VEIASA en la provincia de Cádiz.

14. SEGUROS

Para cubrir los riesgos a su cargo, el adjudicatario, antes del inicio de la ejecución del Contrato, deberá tener contratado y mantener durante toda la ejecución del Contrato a su costa los siguientes contratos de seguros:

A) Seguro de Responsabilidad Civil General por daños a terceros que garantice la actividad objeto de este Contrato, con garantía para la explotación, patronal, productos y postrabajos y cruzada, ésta última únicamente para el caso en que exista subcontratación admitida expresamente en el Cuadro Resumen.

Para acreditar la contratación de los citados seguros, el adjudicatario deberá aportar certificados emitidos por las entidades aseguradoras, en los que se recojan todas las coberturas exigidas en los pliegos, el periodo de vigencia de las pólizas y el encontrarse al corriente de pago de las primas.

En caso de no existir tales pólizas o de impago de algún recibo, VEIASA se reserva el derecho de efectuar dicho pago o suscribir tales Pólizas en nombre de la empresa adjudicataria y a cuenta del precio del Contrato.

15. CRITERIOS DE ADJUDICACION Y DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

PUNTUACIÓN TOTAL			
Oferta Económica	95 Puntos	PT = ΣPec. + ΣPtec.	Critério Económico
Oferta Técnica	5 Puntos		Critério Técnico

PUNTUACIÓN ECONÓMICA			
Criterio Económico 01:	95 Puntos	Pec.01 = (1 – (B-A)/A) x N	Proposición Económica Limpieza habitual + Limpieza prevención de COVID.

PUNTUACIÓN TÉCNICA		
Criterio Técnico 01:	5 Puntos	Suministro y reposición de ambientadores con frecuencia quincenal. (SI= 5puntos / NO= 0puntos).

Donde:
P: es la puntuación que corresponderá a la oferta que se valora.
B: es la oferta del licitador que se valora.
A: es la oferta económica más baja presentada.
N: son los puntos o porcentaje máximo para el criterio que se puntúa.

16. SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato podrá ser modificado en los siguientes aspectos:

No se contemplan modificaciones de contrato, a excepción de dispuesto en el artículo 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El procedimiento para la modificación del Contrato será el siguiente:

• VEIASA comunicará por escrito al Contratista la necesidad de modificar el Contrato indicando las razones y aspectos a modificar.
• VEIASA indicará en dicho comunicado al Contratista el plazo máximo en el que deberá entregar un documento en el que se recoja los aspectos que sean necesario de entre los siguientes, sin perjuicio de solicitar cualquier otro aspecto que por razones de la modificación resulten procedentes:

- Presupuesto económico para los nuevos suministros objeto de la modificación del Contrato, salvo que en el PCAP o PPT se haya establecido que éstos deban permanecer inalterables.
- La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.
- Plazo en el que, en su caso, se compromete el Contratista a la entrega de los bienes objeto de la modificación.
- Memoria explicativa, en su caso, sobre la forma de entrega de los bienes.

• Aprobado por VEIASA el documento anterior se presentará a la firma el documento (adenda) en el que se recojan los aspectos del Contrato que queden modificados.

17. PENALIZACIONES

• Por cada demora en el plazo total o en los plazos parciales de entrega o ejecución, se impondrá una penalidad diaria en la proporción de **1,00 Euros** por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido, en base al artículo 193 de la LCSP.

• Por cada incumplimiento relacionado con los siguientes aspectos del contrato:
- Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato.
- Incumplimiento de los compromisos inherentes al contrato (como el de adscripción de medios o subrogación).
- Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

Se impondrá una penalidad que deberá ser proporcional a la gravedad del incumplimiento y las cuantías de cada una de ellas no podrá ser superior al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato donde se dejará constancia del tipo de incumplimiento, su cuantía y su proporcionalidad, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista conforme a lo que se indica en el apartado 5.7 del PCAP.

18. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas específicas de resolución del Contrato las siguientes:

- El incumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes, de acuerdo con los términos establecidos en este Pliego.
- Incumplimiento de la obligación de guardar sigilo, respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del Contrato.
- Incurrir el adjudicatario, durante la vigencia del Contrato en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 LCSP.
- Las reiteradas deficiencias en la ejecución del Contrato.
- Cualquier omisión o quebrantamiento en normas de Seguridad Social o Accidentes de Trabajo.
- El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de sus obligaciones laborales como empleador, en la que se engloban TODAS las obligaciones: Cotizaciones a la seguridad social, regularización de contratos, seguridad y salud laboral, pago de salarios, etc.
- Para el caso de los contratos de mantenimiento y en general todos los de servicios donde haya coordinación de actividades de prl, no tener actualizada durante algún momento de la vigencia del Contrato la totalidad de la documentación subida a la Plataforma de VEIASA para la gestión de la coordinación de actividades en prl.
- El incumplimiento de algunos de los compromisos ofertados y/o exigidos en el presente Pliego, en el CR o en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tanto cualitativamente como cuantitativamente.
- El incumplimiento de algunas de las condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden identificadas en el presente pliego, así como el incumplimiento de las obligaciones consideradas esenciales en la Cláusula 14 del PCAP en materia de protección de datos.
- Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
- La cesión total o parcial de los derechos y obligaciones dimanantes del Contrato sin autorización previa y escrita de VEIASA.

En dichos supuestos, según se hayan iniciado o no los trabajos, se procederá a la liquidación definitiva del Contrato, sin perjuicio de las posibles reclamaciones por los daños y perjuicios sufridos.

Así mismo, serán causas de resolución del Contrato por causas distintas al incumplimiento del mismo por parte del adjudicatario, las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o la extinción de la personalidad jurídica de la Sociedad adjudicataria.
- El desistimiento unilateral de VEIASA, cuando por razones de urgencia, necesidades imprevisibles o previstas inevitables al momento de otorgarse el Contrato, requiriesen la ejecución del mismo en condiciones técnicas o de plazo distintas a las pactadas y el adjudicatario no pudiera ejecutarlas de acuerdo con las nuevas condiciones.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- Razones de urgencia y/o imprevisibles.
- Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
- La aplicación de las medidas de estabilidad presupuestaria que correspondan.

19. FORMA DE FACTURACIÓN

- En las facturas, con carácter general, deberán figurar los siguientes datos:
  Indicarse el/los centro/s a los que se refiera (ITV o Laboratorio de Metrología de ...)
- El número del pedido remitido desde la unidad de compras de VEIASA, para el inicio de la prestación del SERVICIOS
- Toda la información necesaria para la comprobación de los precios pactados en el contrato (trabajos realizados/productos suministrados, cantidades, precio unitario...)
- El Impuesto sobre el Valor Añadido aplicado y su importe repercutido como partida independiente.

El pago se efectuará previa presentación de la factura, junto con la documentación justificativa que se señale en el contrato, conforme a lo recogido en el apartado Abono del PCAP.

Las facturas que VEIASA reciba sin número de pedido o bien con error en el mismo, serán objeto de devolución y abono por la totalidad, no pudiéndose emitir nueva factura hasta disponer del número de pedido correcto.

Las facturas serán remitidas en un fichero con formato pdf. El fichero de la factura debe ser nombrado con el número de factura y se enviará a la dirección de correos electrónicos: gestiondefacturas@veiasa.es, indicando en el apartado ASUNTO de dicho correo electrónico la palabra "FACTURA" seguida de la razón social de la empresa, por ejemplo: "FACTURA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A."

20. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas inferiores en más de un 15 % a la media aritmética de las ofertas no excluidas de la licitación, sin incluir en dicho cálculo el importe de licitación.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal se actuará conforme a lo establecido en la cláusula 3.4 del PCAP.

ANEXO 1. MODELO DE OFERTA

D/Dª _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ actuando en nombre y representación de _____, entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____.

Título:	LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE VEIASA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ
Número de expediente:	CR050-21-009

1ª PARTE. DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARA

1. Que cumple los requisitos de personalidad, capacidad y representación incluido el compromiso de adscripción de medios, en su caso, comprometiéndose a presentar la documentación acreditativa, en caso de que así sea requerido y no se encuentra incursa en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 LCSP.
2. Que cuenta con las autorizaciones pertinentes para ejercer la actividad contratada.
3. Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa / s sociedad / entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley, estando en condiciones de aportar la documentación acreditativa de dicha circunstancia.
4. Que aún en el caso de haber asesorado a VEIASA, directamente o a través de empresa vinculada, o haber participado de algún modo en la preparación del procedimiento de contratación, ha puesto a disposición de VEIASA toda la información obtenida como consecuencia de dicha participación, no reservándose para sí información alguna que pudiera posicionarle en ventaja con respecto a otras empresas participantes en la presente licitación.
5. Señalar cuando se trate de empresa extranjera: Se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.
6. Que la empresa a la que represento es una microempresa, una pequeña o una mediana empresa. Si □ No □

2ª PARTE. OFERTA TÉCNICA. DESCRIPCIÓN O MEMORIA TÉCNICA DE LOS BIENES A ENTREGAR O SERVICIOS A PRESTAR

SI APLICA. Conforme a lo indicado en el punto 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

3ª PARTE. OFERTA ECONÓMICA Y DE OTROS ELEMENTOS VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Se compromete, en la cualidad con que interviene, a la ejecución del Contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas y a los precios unitarios cumplimentados en el documento formato EXCEL que se publica junto con el resto de documentos de la presente licitación, con adscripción a la ejecución del Contrato de los medios personales y materiales necesarios en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el Contrato. Dicho importe incluye todos los gastos que se generen para el suministro, instalación y mantenimiento, no pudiendo repercutir el contratista a VEIASA importe alguno por éstos conceptos.

4ª PARTE. OTROS DOCUMENTOS: (Presentar los Anexos que le apliquen)

- **Anexo 4:** Certificación de personas trabajadoras con discapacidad. Aplica: Si □ No □
- **Anexo 5:** Declaración responsable en el que se identifique la documentación incluida en este sobre que el licitador designa confidencial. Aplica: Si □ No □
- **Anexo 8:** En el caso de que los licitadores concurran en Unión Temporal de Empresas deberán aportar el compromiso de constitución de la UTE. Aplica: Si □ No □

El convenio colectivo por el que se rige la empresa: _____.

En _____, a _____ de _____ de 20 _____.

Fdo.: _____.

ANEXO 1-A. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR.

Título:	LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE VEIASA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ
Número de expediente:	CR050-21-009

Persona física

D/Dª _____ , con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____

_____

DECLARA

Que no está incursa en alguno de los supuestos de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

Persona jurídica

D/Dª _____ , con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____

_____ actuando en nombre y representación de _____ , entidad con domicilio en

_____ y C.I.F. _____ .

CERTIFICA

Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa/sociedad/ entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

Lugar, fecha y firma (1)

(1) La presente certificación solo podrá ser expedida por uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente:
Administrador/a único/a.
Administradoras/es solidarias/os.
Administradoras/es mancomunadas/os.
Consejero/a delegado/a (cuando así los estatutos de la sociedad lo establezca).
Consejo de Administración: firma del/la Secretario/a y Vº Bº de la Presidencia.

ANEXO 2. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL LICITADOR PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

FASE	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	¿Cuándo hay que presentarlo?	
1	**PRESENTACIÓN DE OFERTA** (aplicable a todos los licitadores)			
1.1	ANEXO 1	Modelo de oferta	En todos los casos	
1.2	ANEXO 4	Certificación de personas trabajadoras con discapacidad	Solo si le aplica a su empresa	
1.3	ANEXO 5	Declaración de confidencialidad	Solo si le aplica a su empresa	
1.4	ANEXO 8	Compromiso de constitución en UTE	Solo si es UTE	
1.5	OFERTA TÉCNICA	Documentación técnica explicativa de la forma en que se va a ejecutar el contrato... conforme a lo exigido en el PPT.	Si en el punto 2 del anexo1 se indica	
1.6	EXCEL DE OFERTA	Oferta Económica. (1 Archivo en formato excel y 1 archivo en formato pdf.)	En todos los casos.	

2 PRE-ADJUDICACIÓN (aplicable solamente al licitador propuesto como adjudicatario)

El licitador que haya presentado la mejor oferta será requerido para que, dentro del plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

2.1 Obligaciones Tributarias y Seguridad Social:

2.1.1	Certificación positiva, expedida por la **Agencia Estatal de Administración Tributaria**, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.	En todos los casos	
2.1.2	Certificación positiva, expedida por la **Administración Tributaria de la Junta de Andalucía**, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.	En todos los casos	
2.1.3	Justificante de estar dado de alta en el **Impuesto sobre Actividades Económicas** y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.	En todos los casos	
2.1.4	Certificación positiva expedida, por la **Tesorería de la Seguridad Social**, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.	En todos los casos	

2.2 Otra documentación:

2.2.1	Copia simple de la **Escritura de Constitución**, en la que debe constar una relación directa e inequívoca entre el objeto social de la empresa y el objeto de la presente licitación, si es persona jurídica.		En todos los casos	
2.2.2	Fotocopia del **DNI** compulsada.		En caso de empresario individual.	
2.2.3	Copia simple de la **escritura de otorgamiento de poderes** a favor de la persona que actúe como apoderado/a o representante legal, así como de su N.I.F. y certificado de inscripción en el Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a 2 meses.		En todos los casos	
2.2.4	Se pondrán a disposición de VEIASA certificados que acrediten la constitución y vigencia de los **seguros** que, en caso de enumerarse en el apartado 12 del CR, se exijan en esta licitación.		En todos los casos	
2.2.5	Certificado emitido por la entidad bancaria que el contratista dispone de una cuenta en la citada entidad y que es titular de la misma.		En todos los casos	
2.2.6	Certificaciones que acrediten el cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad.		Solo si le aplica a su empresa.	
2.2.7	Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y de la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo establecido en la cláusula 3.4 del PCAP.		Solo si le aplica a su empresa.	
2.2.8	ANEXO 1-A	Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar	En todos los casos	
2.2.9	ANEXO 6	Modelo de declaración responsable de ubicación de servidores para el tratamiento de datos de carácter personal	No aplica	
2.2.10	ANEXO 9	Solicitud de acceso de forma remota a los sistemas de VEIASA. (Se solicitará al adjudicatario previo a la firma del contrato y solo para el caso de que la ejecución del contrato requiera la conexión de acceso remoto de empleados de la empresa adjudicataria a los sistemas de VEIASA)	No aplica	
2.2.11	DOC. TÉCNICA	Documentación indicada en el apartado 4.1 del pliego de prescripciones técnicas (PPT)	En todos los casos.	

Conforme a lo establecido en el Art. 96.2 de la LCSP, para los licitadores inscritos en el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la mera presentación del certificado de dicha inscripción les eximirá de la presentación de la documentación indicada en los cinco primeros puntos anteriores, siempre que expresamente conste en dicho certificado la información especificada en estos apartados y que el mismo vaya acompañado de una declaración responsable en la que se manifieste que los datos registrados no se han alterado.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

3	**EJECUCIÓN DEL CONTRATO** (aplicable al adjudicatario del contrato)			
3.1	ANEXO 7	Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones especiales del contrato	Conforme a la periodicidad definida en el anexo 7	

ANEXO 3. DESGLOSE DEL IMPORTE DE LICITACIÓN

TRABAJADOR	HORAS/SEMANA	COSTE SOCIAL MENSUAL	DURACIÓN CONTRATO	COSTE SOCIAL TOTAL
TRABAJADOR 1	3	129,35 €	3 MESES	388,05 €
TRABAJADOR 2	25,5	988,89 €	3 MESES	2.966,67 €
TRABAJADOR 3	38	1.737,67 €	3 MESES	5.213,01 €
TRABAJADOR 4	38	1.621,54 €	3 MESES	4.864,62 €
TRABAJADOR 5	38	1.642,26 €	3 MESES	4.926,78 €
TRABAJADOR 6	18	778,08 €	3 MESES	2.334,24 €
TRABAJADOR 7	10	367,01 €	3 MESES	1.101,03 €
TRABAJADOR 8 (BAJA)	15	0,00 €	3 MESES	0,00 €
TRABAJADOR 9 (SUSTITUTO)	24	914,94 €	3 MESES	2.744,82 €
TRABAJADOR 10	35,5	2.068,67 €	3 MESES	6.206,01 €
TRABAJADOR 11	8	435,06 €	3 MESES	1.305,18 €
TRABAJADOR 12	27	1.166,87 €	3 MESES	3.500,61 €
TRABAJADOR 13 (EXCEDENCIA)	18	0,00 €	3 MESES	0,00 €
TRABAJADOR 14 (SUSTITUTO)	30	1.209,21 €	3 MESES	3.627,63 €
TRABAJADOR 15 (EXCEDENCIA)	12	0,00 €	3 MESES	0,00 €
TRABAJADOR 16 (SUSTITUTO)	21	805,12 €	3 MESES	2.415,36 €
TOTAL				**41.594,01 €**

SERVICIOS DE LIMPIEZA	IMPORTE 3 MESES
Costes directos	
Costes sociales	41.594,01 €
Vacaciones	3.327,52 €
Costes de productos de limpieza, materiales, equipos, maquinaria, desplazamientos, etc.	6.239,10 €
Gastos generales	3.327,52 €
Beneficio industrial	2.911,58 €
TOTAL	**57.399,73 €**

El importe de licitación se ha calculado sobre la base de los convenios colectivos de aplicación:

- Convenio de sector limpieza de edificios y locales comerciales de la provincia de Cádiz.
- Convenio Colectivo de trabajo de ámbito provincial para el sector de limpieza de edificios y locales de Sevilla.

Se han considerado los siguientes conceptos:

- Costes Sociales: Resultante de sumar los costes salariales y las cuotas de Seguridad Social (35% de los costes salariales).

Los costes salariales se han calculado a partir de los datos de antigüedad y jornada de trabajo suministrados por los adjudicatarios del contrato anterior, considerando los importes que se relacionan en la tabla salarial correspondiente.

- Vacaciones: Se ha considerado un 8% sobre los costes sociales.
- Productos de limpieza, materiales, equipos, etc: Se ha considerado un 15% sobre los costes sociales.
- Gastos generales: Se ha considerado un 8% sobre los costes sociales.
- Beneficio industrial: Se ha considerado un 7% sobre los costes sociales.

No se hace desagregación por género, ya que el convenio de referencia, no hace distinción.

ANEXO 4. CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD

Don _____ , con D.N.I. nº. _____ , actuando en nombre y representación de la entidad _____ , en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____ , en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Número de expediente:	LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE VEIASA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ CR050-21-009

CERTIFICA : (indicar a,b ó c)

Que la empresa que representa:

☐ **a)** Tiene un numero de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ☐ el nº particular personas trabajadoras con discapacidad de ☐ y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de ☐ (1); por tanto (señalar lo que proceda):

☐ Cuenta con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad.

☐ Ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, a cuyo efecto presenta una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

☐ **b)** Tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de ☐ el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de ☐ y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de ☐ (2).

☐ **c)** No cuenta con personas trabajadoras en plantilla.

en _____ a _____ de _____ de 20 _____

Fdo.: _____

(1) En las empresas con 50 o más personas trabajadoras en su plantilla la indicación del número de personas trabajadoras fijas con discapacidad es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la selección de las ofertas.

(2) En las empresas con menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, la indicación del número global de personas trabajadoras de plantilla es obligatoria y la indicación del número particular de personas trabajadoras con discapacidad y del porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la misma es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la selección de las ofertas.

ANEXO 5. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

Don _____ , con D.N.I. nº. _____ , actuando en nombre y representación de la entidad _____ , en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____ , en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Número de expediente:	LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE VEIASA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ CR050-21-009

DECLARA

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados se consideran de carácter confidencial:

doc. 1:
doc. 2:
doc. 3:
doc. 4:
doc. 5:

Justificación de la confidencialidad de los documentos declarados:

doc. 1:
doc. 2:
doc. 3:
doc. 4:
doc. 5:

en _____ a _____ de _____ de 20 _____

Fdo.: _____

Deberá presentarse, en su caso, una declaración por cada sobre, no pudiendo la misma alcanzar a toda la documentación. En ningún caso podrá referirse a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

ANEXO 6. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE UBICACIÓN DE SERVIDORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Número de expediente:	LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE VEIASA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ CR050-21-009

Declara, bajo su personal responsabilidad:

Que con relación a lo establecido en el artículo 122.2 de la Ley de Contratos del Sector Público sobre la obligación de la empresa adjudicataria de presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, indica lo siguiente:.

Así mismo, se obliga a informar a VEIASA sobre cualquier cambio que con relación a la información facilitada en esta declaración responsable se pudiera producir durante la vida del contrato.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____ a _____ de _____ de 20_____.

Fdo.: _____

ANEXO 7. DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Por un lado, don _____, con D.N.I. nº. _____
actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____
domiciliada en _____ y C.I.F. _____

Y por otro, don _____, con D.N.I. nº. _____
actuando en su propio nombre / en nombre y representación del trabajador/ _____
con DNI _____

en cumplimiento con lo establecido en el apartado 9 del Cuadro Resumen de la licitación relativa al procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título: Número de expediente:	LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE VEIASA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ CR050-21-009

Declara, bajo su personal responsabilidad:

Que durante la vigencia del presente contrato al trabajador o trabajadores anteriormente identificados, y que en prueba de veracidad también firman el presente documento, se les aplica y respeta de forma real y efectiva, como mínimo, todas y cada una de las condiciones y derechos reconocidos en el convenio colectivo que resulta de aplicación a la relación laboral que les vincula a la empresa.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____ a _____ de _____ de 20 _____

Fdo.: _____

ANEXO 8. COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ en nombre y representación de _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ en nombre y representación de _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ en nombre y representación de _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____

declaran, bajo su personal responsabilidad que las empresas representadas asumen el compromiso de concurrir conjunta y solidariamente a la adjudicación del contrato:

Título: Número de expediente:	LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE VEIASA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ CR050-21-009

constituyéndose en Unión Temporal de Empresas con la denominación _____ mediante escritura pública una vez se produzca la adjudicación definitiva del contrato.

Que la participación de cada una de las empresas que formarían la UTE sería la que se establece a continuación:

- _____
- _____
- _____

Que a los efectos de representación ante el órgano de contratación, los que suscriben designan a D. /D. ª _____ _____, con D.N.I. nº _____, mayor de edad, con domicilio en _____, que ha de ostentar la plena representación de la UTE durante la vigencia del contrato.

En _____, a _____ de _____ de 20 _____.

ANEXO 9. SOLICITUD DE ACCESO DE FORMA REMOTA A LOS SISTEMAS DE VEIASA

(SE SOLICITARÁ AL ADJUDICATARIO PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y SOLO PARA EL CASO DE QUE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO REQUIERA LA CONEXIÓN DE ACCCESO REMOTO DE EMPLEADOS DE EMPRESA ADJUDICATARIA A LOS SISTEMAS DE VEIASA)

Don _____, con D.N.I. nº. _____, actuando en nombre y representación de la entidad _____, en calidad de _____ domiciliada en _____ y C.I.F. _____, en relación con el procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título:	LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE VEIASA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ
Número de expediente:	CR050-21-009

Declara, bajo su personal responsabilidad:

Que identifica nominalmente a las personas de su organización que necesiten conectarse con VEIASA, y que garantiza que las credenciales permanecerán bajo el control del titular y que comunicarán a VEIASA con diligencia la posible baja del personal con credenciales de acceso remoto, de forma que se puedan bloquear inmediatamente los accesos correspondientes.

Siendo las personas a las que se les requiere el acceso, las siguientes:

_____. DNI: _____.
_____. DNI: _____.
_____. DNI: _____.
_____. DNI: _____.
_____. DNI: _____.
_____. DNI: _____.

Así mismo, se compromete a respetar y hacer respetar las siguientes normas de uso de las credenciales proporcionadas:

1. Todas las cuentas de acceso remoto concedidas a los empleados serán personales e intransferibles. En ningún caso pueden ser compartidas con otros empleados sin el permiso previo y por escrito de VEIASA.
2. En el caso que alguno de los empleados con privilegios de acceso remoto a VEIASA cesase sus servicios deberá comunicárselo a VEIASA antes del cese de dicho empleado, de manera que VEIASA pueda revocar sus derechos de acceso remoto antes de realizarse efectivo dicho cese.
3. En el caso que necesitase sustituir una cuenta de acceso de un empleado por otra, podrá hacerlo bajo petición por escrito a VEIASA.
4. Así mismo, se obliga a informar a VEIASA sobre cualquier cambio que con relación a la información facilitada en esta declaración responsable se pudiera producir durante la vida del contrato.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____ a _____ de _____ de 20 _____.

Fdo.: _____